



RES - 2025 - 511 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/09/2025

VISTO:

El Expediente 2025-13491; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2025-199-CD**, a la docente **Romina Samanta Melli**, para la permanencia en su cargo de **Auxiliar Docente de Primera**, con dedicación Simple, de la unidad curricular **Práctica Profesional Supervisada: Contable e Impositiva y Laboral**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2024-832-CS, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2025-199-**



CD, a la docente Romina Samanta Melli para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación Simple, de la unidad curricular Práctica Profesional Supervisada: Contable e Impositiva y Laboral.

ARTICULO 2º: Renovar la designación de la docente **Romina Samanta Melli - DNI Nº 26.163.326**, como **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** de la unidad curricular **Práctica Profesional Supervisada: Contable e Impositiva y Laboral**, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 14 de septiembre de 2029 en el marco de lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas